



REACTIVACIÓN DE
CORDIREC S.A.
LIQUIDACIÓN”.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecinueve de mayo del dos mil quince, ante mí, Ab. Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece la señora **KARINA ISABELLE GOMEZ TORRES**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta, quien en representación de la compañía **CORDIREC S.A. “ EN LIQUIDACIÓN”**, declara ser de estado civil Casada, economista, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: “SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste, **UNO.-** Reactivación, de la Compañía **CORDIREC S.A. “ EN LIQUIDACIÓN”**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **KARINA ISABELLE GOMEZ TORRES**, por los derechos que representa de la compañía **CORDIREC S.A. “ EN LIQUIDACIÓN”** en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que la acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de mayo del dos mil quince, para efectuar legalmente las declaraciones de continuación expresa: **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía





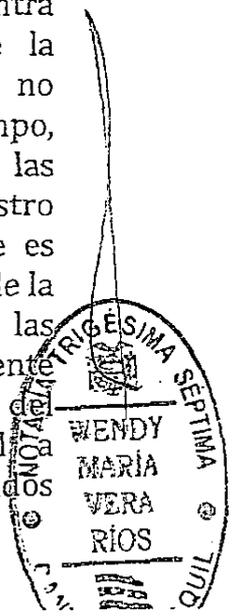
Constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, celebrada a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de noviembre de dos mil diez. b) Mediante Resolución número dos nueve nueve dos ocho de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero del dos mil quince, se declaró la disolución y consecuente proceso de Liquidación de la compañía **CORDIREC S.A.**, por retraso en la entrega de información anual. b) La compañía ha presentado ya la información solicitada por el organismo de control, siendo solo necesario realizar el proceso formal de reactivación. c) Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CORDIREC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada, el siete de mayo del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos: Uno) Reactivar la compañía. y, Dos) Autorizar a su representante legal a comparecer y a suscribir, los documentos público y privados necesarios para este fin.- **TERCERA: DECLARACIÓN:** En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **CORDIREC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señora **KARINA ISABELLE GOMEZ TORRES**, en su calidad de Gerente General, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de mayo del dos mil quince; declara bajo juramento : a) Que se Reactiva la compañía. b) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. c) Que mi representada no es contratista del estado, ni tiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con otra institución del estado. Queda agregada copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de mayo del dos mil quince, y del nombramiento de representación legal.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORDIREC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de mayo del 2014, a las diez horas, en el local de la compañía, situada en el Km 11.5 de la vía Daule, solar 2 manzana 22 del parque industrial el Sauce, se lleva a cabo la Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORDIREC S.A. "EN LIQUIDACIÓN" Presentes en esta junta están los siguientes accionistas: **OSWALDO RAMON LEAL OLIVAR**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **JOAN MANUEL SUSA GOMEZ**, por su propios y personales derechos, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Los accionistas presentes representan el 100 % del capital de la compañía, y por ello, de forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal como en efecto lo hacen y tratar así, los siguientes puntos: **UNO)** Reactivación de la Compañía. **DOS)** Autorizar a su representante legal a comparecer y a suscribir, los documentos público y privados necesarios para este fin. Actúa como Presidente de la junta el señor **OSWALDO RAMON LEAL OLIVAR** y se designa como secretaria a la Gerente General de la compañía, Economista **KARINA ISABELLE GOMEZ TORRES**. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y una vez que se ha elaborado la lista de asistentes, se procede a tratar el **primer punto** del orden del día, el cuál es, conocer y resolver sobre la necesidad de Reactivar la compañía.

El Presidente de la junta expone que la compañía se encuentra declarada disuelta y en proceso liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil. Que por no haber remitido la información anual al organismo de control a tiempo, el organismo de control ha incluido a la empresa dentro de las resoluciones masivas para disolver a compañías. Que en el Registro Mercantil de Guayaquil, se ha inscrito la resolución, por lo que es necesario e imperioso realizar la formalización de la Reactivación de la empresa, mediante escritura pública, a fin de continuar con las operaciones de la empresa. La junta delibera resuelve unánimemente reactivar la compañía. De inmediato se trata el **Segundo punto** del orden del día, el cual es: Autorizar a su representante legal a comparecer y a suscribir, los documentos público y privados





necesarios para este fin. Toma la palabra una vez el Presidente de las Junta y expresa que habiéndose resuelto la reactivación mediante acto formal de escritura pública, se debe dejar autorizado al representante legal de la compañía a comparecer y suscribir los documentos públicos y privados necesarios para este fin. La junta delibera y aprueba por unanimidad de los votos presentes la moción. Sin más que tratar se dispone un momento para la redacción de la presente acta. Una vez elaborada el acta se reinstala la sesión, se lee íntegramente y la aprueban por unanimidad y sin observaciones firman. Se levanta la sesión a las doce del mismo día. Firman.- **OSWALDO RAMON LEAL OLIVAR**, Accionista- Presidente de la junta; **Eco. KARINA ISABELLE GOMEZ TORRES**, Secretaria de la junta; **JOAN MANUEL SUSAGOMEZ**, ACCIONISTA; **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel reflejo del acta de Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo del 2015, que reposa en el libro de actas de juntas generales, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Eco. KARINA ISABELLE GOMEZ TORRES,
Secretaria

Ref. 118.468-4-10



Guayaquil, 25 de enero de 2011.

Economista
Karina Isabelle Gómez Torres
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas mediante sesión de fecha 24 de enero de 2011 con gran acierto designó a usted para desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

-De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Denominación de la compañía.- CORDIREC S.A.
- 2.- Fecha de constitución e inscripción.- Se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública, celebrada el 27 de Septiembre del año 2010, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre del año 2010.
- 3.- Denominación del cargo.- GERENTE GENERAL.
- 4.- Período de vigencia.- Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.
- 5.- Facultades estatutarias.- Las contempladas en el Estatuto Social de la compañía, esto es el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

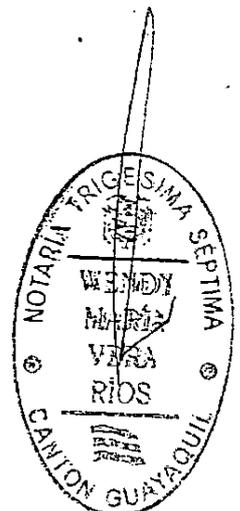
Atentamente,

Ing. Jorge Luis Susá Talenti
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón de aceptación.- Agradézco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Guayaquil, 25 de enero de 2011.

Econ. Karina Isabelle Gómez Torres
C.G. 091952847-1





NUMERO DE REPERTORIO: 7.530
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Febrero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General de la Compañía CORDIREC
S.A., a favor de KARINA ISABELLE GOMEZ TORRES, a foja
12.641. Registro Mercantil número 2.353.-

REPERTORIO: 7530

REPERTORIO: 7530

REPERTORIO: 7530

REPERTORIO: 7530

REPERTORIO: 7530

REPERTORIO: 7530



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 091952847-1

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ TORRES
KARINA ISABELLE

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHERIA

QUITO
SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

EDGAR LUIS
VARGAS RAMBA

DISTRICCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACION ECONOMISTA

E1343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ JORGE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES EL SA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-05-20

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

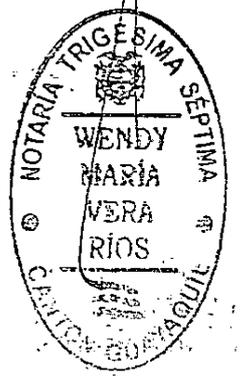
007 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0020 0919528471

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GOMEZ TORRES KARINA ISABELLE

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA AURORA	
DALILE	BARROQUJA	0
CANTON		ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA





demás formalidades de estilo para la completa perfeccionamiento de este instrumento”. Hasta aquí la minuta por la abogada Aracely-Jaén Ramirez, registro número once mil ocho del colegio de abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura, la compareciente la aprueba y la suscribe conmigo, en un solo acto.-

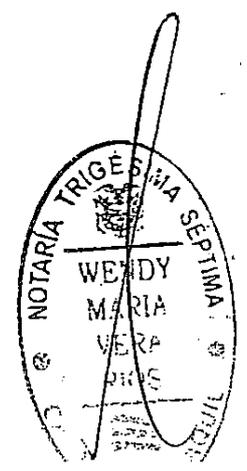
p. CORDIREC S.A. “EN LIQUIDACION”,

R.UC. 0992700238001

KARINA ISABELLE GOMEZ TORRES

C.C. 091952847-1

C.V. 007-0020



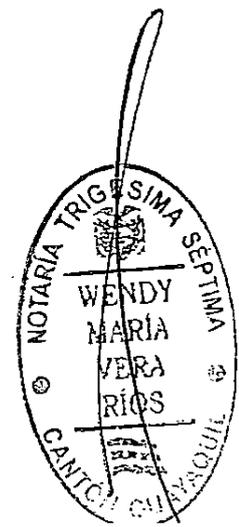
AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA
TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA **REACTIVACION DE LA COMPANIA**
CORDIREC S.A. " EN LIQUIDACION". - LA MISMA QUE SE
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO-.



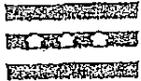
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2015-09-01-038-000853



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

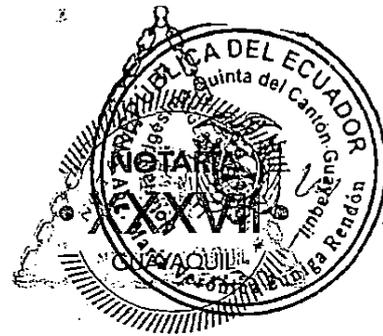
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCV-INC-DNASD-SAS-15-0001746 DEL DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2015, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CORDIREC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CORDIREC S.A. "EN LIQUIDACION"**, con fecha de diecinueve de mayo del dos mil quince, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001746, emitida el cinco de junio del dos mil quince, por el ABOGADA **VÍCTOR GRÁNADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-Guayaquil, 09 de Junio del 2015.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

